

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal (PROCINEDF), invita a participar en la convocatoria:

APOYO A LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE PROGRAMACIÓN Y EXHIBICIÓN DE CINE MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal (PROCINEDF) promueve la promoción y exhibición del cine mexicano en la Ciudad de México. Actualmente la Secretaría de la Ciudad de México coordina más de 20 sedes en el Circuito de Exhibición de Cine Mexicano y en el año 2017 otorgó apoyos a 23 colectivos culturales, cine-móviles y cineclubes para equipar y mejorar sus espacios y programación, por lo que este año se trabajará en la profesionalización de los responsables de sedes de exhibición, por lo que se invita a participar en la Convocatoria “**Apoyo a la realización de talleres para la capacitación y formación en materia de programación y exhibición de cine mexicano en la Ciudad de México**” para especialistas en el tema y que quieran formar parte de esta etapa fundamental para el fortalecimiento, la generación de públicos y la profesionalización de los espacios de exhibición del cine mexicano en la Ciudad de México.

I. BASES

1. Son sujetos de participación las y los profesionales del medio audiovisual que cuenten con experiencia comprobada impartiendo talleres en temas de programación, exhibición, promoción del cine y formación de públicos.
2. Aceptar las condiciones y los términos de participación de la presente convocatoria.
3. Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta convocatoria.

II. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN

1. La presente convocatoria estará vigente desde su publicación hasta **las 15:00 horas del día 16 de marzo de 2018.**
2. Un tallerista puede presentar más de un taller para impartir, pero cada taller se debe inscribir de manera individual.



APOYO A LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE PROGRAMACIÓN Y EXHIBICIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO (2018)

3. Será el o la tallerista quien deberá realizar el registro de participación a esta convocatoria, de lo contrario, la persona que haga el registro, deberá entregar una carta poder debidamente requisitada.¹
4. El PROCINEDF será el encargado de decidir el espacio en cual se llevarán a cabo cada uno de los talleres seleccionados.
5. Los profesionales se harán responsables de la producción y entrega de los materiales para los talleres, así como los participantes se hacen responsables del uso de programas y archivos para la realización de los mismos.
6. Las y los participantes, desde el momento de la inscripción, liberan de cualquier responsabilidad al PROCINEDF, ante la posible reclamación de derechos de autor que pueda suscitar alguno de los elementos antes mencionados por parte de terceras personas.
7. El o la tallerista que resulte sujeto de apoyo, contará con treinta días naturales después de finalizado el taller para realizar una entrega de acuerdo al apartado VIII de esta convocatoria.
8. No se darán cheques para cubrir el apoyo otorgado por el PROCINEDF, por lo que los sujetos de apoyo seleccionados deben contar con una cuenta bancaria a su nombre, y que el banco permita recibir transferencias interbancarias para tal efecto.
9. La documentación de los proyectos no seleccionados deberá ser retirada, por quien inscribió el mismo, en las oficinas de PROCINEDF en un plazo no mayor a treinta días naturales después de la publicación de resultados de esta convocatoria; de lo contrario PROCINEDF está autorizado a destruirla.

III. PROCESO DE REGISTRO

Para la inscripción a esta convocatoria se deberá entregar la documentación solicitada en formato físico y digital.

1. Entregar los documentos solicitados en carpeta física no engargolada y en formato PDF vía correo electrónico a convocatorias.procine@gmail.com y que el asunto incluya "Talleres 2018 y (Nombre del Taller)".
2. La recepción de documentos se realizará en la oficina del PROCINEDF, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, en República de Chile 8, 1er. Piso, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
3. Se deberá mostrar identificación oficial vigente, con fotografía y firma para su cotejo en el momento de la inscripción.
4. Si el que realiza la inscripción es un apoderado, se debe entregar original y copia de carta poder con nombre y firma del que otorga el poder, el apoderado y dos testigos, y fotocopia de identificación oficial vigente, con fotografía y firma para su cotejo de los cuatro firmantes.

¹ La carta poder debe ser firmada por dos testigos y se deben presentar copia de identificación vigente con foto y firma de los cuatro firmantes.

IV. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Hoja de registro (Anexo 1).
2. Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma.²
3. Copia de comprobante de domicilio con antigüedad mínima de tres meses.³
4. Copia de la Cédula única de registro de población (CURP)
5. Formato 32D expedido por el SAT que indica el cumplimiento de obligaciones fiscales con vigencia de un mes.
6. Curriculum Vitae
7. Propuesta del taller y que debe incluir:
 - a. Objetivo (media cuartilla)
 - b. Temas
 - c. Módulos
 - d. Resultados y aplicaciones del taller
 - e. Filmografía
 - f. Bibliografía
 - g. Horas totales del taller (debe ser de un mínimo de 12 horas y un máximo de 20 horas)
 - h. Requisitos técnicos para impartir el taller
 - i. Mínimo y máximo de alumnos

V. REGLAS DE PARTICIPACIÓN

1. La inscripción a la presente convocatoria es gratuita, sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la persona que participa.
2. En la convocatoria no pueden participar personas que tengan un puesto de responsabilidad en el PROCINDEF, o que se encuentren desempeñando algún cargo o comisión en la administración pública local.
3. No podrán participar personas que tengan algún adeudo con el PROCINDEF.
4. Registrarse para participar significa que se aceptan en su totalidad las presentes disposiciones; las dudas sobre los alcances, la interpretación de la convocatoria y sus bases de participación serán resueltas por quien convoca.

VI. SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

1. El órgano de evaluación estará conformado por tres profesionales en la materia designados por el Consejo Consultivo y el Comité Técnico del PROCINDEF.
2. La resolución del órgano de evaluación es inapelable.
3. El PROCINDEF no está obligado a la retroalimentación a los proyectos no seleccionados ni

² Son válidas como identificación: credencial de elector (INE), pasaporte, cartilla militar, cédula profesional.

³ Son válidos los comprobantes de domicilio: recibo de luz, recibo de teléfono y estado de cuenta de bancario.

APOYO A LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE PROGRAMACIÓN Y EXHIBICIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO (2018)

a hacer público las opiniones del órgano de evaluación.

4. Los nombres de los profesionales y talleres seleccionados para recibir el apoyo se publicarán en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de www.cultura.cdmx.gob.mx y en la de PROCINEDF www.procine.cdmx.gob.mx

VII. APOYOS

1. Los y las talleristas beneficiados recibirán por taller hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
2. Se otorgarán tantos apoyos como lo permita el presupuesto asignado a esta convocatoria.
3. El monto del apoyo se entregará de acuerdo a la decisión del órgano de evaluación.

VIII. SEGUIMIENTO

1. Los profesionales beneficiados de esta convocatoria deberán entregar un informe por cada taller impartido en un períodos no mayor a treinta días naturales después de finalizado el taller.

El informe debe incluir la siguiente información:

- a. Título del Taller
- b. Fecha del Taller
- c. Sede en la que se impartió el taller
- d. Horas totales
- e. Asistentes al Taller
- f. Evaluación del Taller a través de una encuesta diseñada por PROCINEDF
- g. Comentarios
- h. Cinco fotografías

IX. GENERALES

1. El PROCINEDF se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no presenten garantías técnicas o que no cumplan con las propuestas éticas y culturales, vulnerando algún derecho fundamental de las personas.
2. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el PROCINEDF.
3. El PROCINEDF se reserva el derecho de realizar cualquier modificación que considere pertinente a la presente Convocatoria.

Para más información escribir al correo electrónico convocatorias.procine@gmail.com con el asunto: **"TALLERES 2018"** o al teléfono: (55) 1719-3000 Ext. 2134 de 10 a 18 hrs de lunes a viernes.

Ciudad de México, a 23 de enero del 2018

